

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió por el **AUTO No. 1816 del 10 de diciembre de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **noventa y un mil doscientos pesos (\$91.200) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 91.200,00
Notificación G3456	\$ 13.000,00
Notificación G3454	\$ 13.000,00
Total	\$ 117.200,00

Son **ciento diecisiete mil doscientos pesos (\$117.200,00) M/Cte.**

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **ciento diecisiete mil doscientos pesos (\$117.200,00) M/Cte**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No. 1816 del 10 de diciembre de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).-

Auto No. 267

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HUBER ASTUDILLO SINZA C.C 16.783.019

APODERADO: CARLOS ENRIQUE ESTELA SINZA

DEMANDADO: JENNIFER DIAZ MERA C.C 1.112.470.633

JULIAN EDUARDO LARA C.C 94.496.599

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00129-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de febrero de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82907d0d739d585c8bdd157a132bfd890ae5173f28c29885d4260454c21388a**

Documento generado en 16/02/2021 03:00:39 PM